

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

2852 *Ejecución de títulos judiciales 28/2014*

D/D^a LORETO ARROYO ABAD, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000028 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de JOSE L. ESPINOSA, SANTIAGO F. HERRERA, SANDRA E. SAPARAPANI, SERGIO JIMENEZ, ALEJADNRO RENDA, ROBERTO FERNANDEZ Y JOSE MIGUEL FUENTES, contra la empresa OPTIMA SERVICIOS 3000, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, JOSE MIGUEL FUENTES PALMA, frente a OPTIMA SERVICIOS 3000, SL, por importe de 4180,08 euros en concepto de principal, más otros 836,01 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO 18/02/14

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.
- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.
- El embargo de los saldos acreedores para asegurar la responsabilidad de OPTIMA SERVICIOS 3000, SL hasta librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.
- Consultado el PNJ consta que la empresa está en situación de **BAJA**, Para evitar mayor dilación y consiguiente perjuicio a los trabajadores y no obstante la posible subrogación del **FOGASA** en su día, oírgase a dicho organismo público y a la actora, por término de **QUINCE DÍAS** a fin que insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecución designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a OPTIMA SEGUROS 3000, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a dieciocho de Febrero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

